

ACTUACIÓN PARA LOS ASEGURADOS EN CASO DE ACCIDENTES EN EVENTOS DEPORTIVOS.

La asistencia médica garantizada en la póliza será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado por HELVETIA seguros.

Para acceder a ella es imprescindible seguir los siguientes pasos.



1. Rellenar el “parte de Comunicación de Accidentes” que deberá ser firmado y sellado por el Club o Entidad Deportiva correspondiente.



2. Poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente, llamando al **Centro de Atención 24 horas** de HELVETIA, teléfono **902 45 44 54**. El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia.

En la comunicación telefónica debe facilitarse:

- Datos del Club o Entidad Deportiva.
- Datos personales del lesionado.
- Fecha y forma de ocurrencia.
- Daños físicos.



3. Si desconoce el centro concertado más próximo llame a **Orientación Asistencial** al **902 20 70 00** o visite el siguiente enlace: <http://srncm001.com/helvetia-seguros/consulta-de-cuadro-medico>



4. El atleta o participante lesionado debe acudir al Centro Médico concertado aportando el “parte de lesión de accidentes” debidamente cumplimentando. En el parte deberá constar el número de expediente que se dará en la llamada al Centro de Atención 24 horas de HELVETIA en el número de teléfono **902 45 44 54**.



5. Remitir copia del parte de accidente e informe médico a info@deporteysseguros.com con asunto: Parte accidente evento deportivo y el nombre del Club o Entidad Deportiva organizadora.

LAS SIGUIENTES PRUEBAS PRECISARÁN DE AUTORIZACIÓN.

- Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, ...)
- Intervenciones Quirúrgicas.
- Rehabilitación.

En estos casos el médico o Centro concertado solicitará a Helvetia dicha autorización al **fax 902 454 454**. A dicha autorización se ha de acompañar **copia de informe médico detallado**, facilitándose, también por fax, la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a HELVETIA el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.